



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal, por acuerdo del Pleno de fecha 18 de enero de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones, en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de dicha ordenanza.

En Tubilla del Agua a 28 de enero de 2022.

El alcalde,
Luis María Puente Fernández